Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 2/2020 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2020, mediante de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, resumido por capítulos.

1. Conceder Créditos Extraordinarios y/o Suplementos de Créditos en las Partidas que se Detallan, Cuyo Resumen es el Siguiente:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos Finales
Progr.	Económica				
321	61901	Canalización de Gas Colegio Público	-	11.977,79	11.977,79
312	62502	Adquisición de Mobiliario Consultorio Local 5.118,30	-	5.118,30	5.118,30
312	62503	Camaras Consultorio Local	-	1.602,04	1.602,04
920	46600	CUOTAS FEMP	756,58	0,16	756,58
		TOTAL	**756,58**	**18.698,29**	**19.454,87**

2. Financiación de la Modificación de Créditos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos Finales
Progr.	Económica				
338	2269901	FESTEJOS POPULARES	175.000,00	18.698,29	156.301,71
		TOTAL	**175.000,00**	**18.698,29**	**156.301,71**

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

En Alameda de la Sagra, a 1 de septiembre de 2020.- El Alcalde, Rafael Martín Arcicollar.

Nº. I.-3763

Código de verificación: **2020.00003763**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**